

Presentóse tambien en el mismo dia una comision de la junta provincial y ayuntamiento, interponiendo sus respetos para que se terminase este asunto pacíficamente.

Los facciosos no limitaron su atentado á solo México; procuraron que los siguiese Puebla, escitando á aquel comandante y á las corporaciones. El ayuntamiento de México se negó al pedido de dinero que le hizo Lobato para mantener su tropa, aunque cominándolo con que se lo tomara con la espada. Esta energía salvó á la capital, comenzando luego á notarse mucho desmayo en los oficiales de Lobato, que principiaron á presentarse al gobierno, á fuer de leales y buenos servidores.

Contribuyó mucho á este cambio, que en esta misma sazón el ministro Alaman dió cuenta con un parte del general Guerrero, en que decia haber dado felizmente punto á su expedicion, la cual se habia engrosado de un modo extraordinario con los cívicos de varios pueblos que sirvieron como soldados veteranos. Reunidos todos los documentos por la comision, ésta propuso que el Congreso y gobierno saliesen para la villa de Guadalupe, por la inseguridad en que se hallaba en México. Que se crease una diputacion permanente para el caso de que fuera disuelto el Congreso. Que se declarase nulo cuanto los disidentes pudieran obrar en nombre de la nacion, y que el general Bravo y en su defecto Guerrero, reasumiesen el mando en un caso desgraciado.

Aun no bien se habia leído este dictámen en la tribuna, que casi á la unanimidad fué aprobado, cuando la noticia de la salida del Congreso, esparcida con rapidez, habia llenado de consternacion á los mexicanos, y tanto, que aun los mismos encaprichados disidentes se acogieron á la amnistía, comenzando varios de los oficiales revoltosos á llorar. Esta ocurrencia la participó el general Santa-Anna á los secretarios del Congreso, é impidió que se entrase en discusion como si nada se supiera. Un poco ántes el coronel de cívicos, Molinos del Campo, presentó otra esposicion de Lobato, como la que yo habia presentado, y se le mandó devolver, para que viniese por conducto de la comandancia. Aprobóse un manifiesto del Congreso al pueblo mexicano, y se procedió al nombramiento de la junta permanente consultada por la comision. El gobierno avisó que las tropas sublevadas se habian retirado á sus cuarteles, y quedaba restablecido el orden, por lo que se mandaron retirar los coches de camino que estaban dispuestos para trasladar el Congreso.

Súpose por el ministro Alaman, que el general Bravo, como si hubiese previsto este suceso, habia salido rápidamente de Querétaro, y que parte de sus tropas se hallaban ya avanzadas en el pueblo de Cuauhtitlan, es decir, á cinco leguas de México, para sostener al gobierno.

Este cambio de escena apenas se creia por los que lo habíamos presenciado, comparándolo con el aspecto horrible que se nos presentaba 24 horas ántes. La energía salvó al Congreso y al gobierno: si este la hubiera tenido cuando Lobato hizo la revolucion de la Acordada, no habria triunfado; mas era infinita la diferencia entre gobierno y gobierno; aquel estaba confiado á manos hábiles, y éste á manos ineptas. Despues de ocurrido todo esto, aun se temia que reapareciese la revolucion, porque entregado Lobato á la direccion de oficialejos criminales, éstos lo escitaban todavía á que obrase contra el gobierno, y él no tenia el valor necesario para sobreponerse á ellos: por tanto, se resistia á entregar al gobierno el palacio, y esto motivó el que se le autorizase al ejecutivo para que procediese en virtud de amplias facultades. Dispúsose tambien que los diputados se trasladasen á palacio; saliendo de San Pedro y San Pablo para tener allí sus sesiones, y que se convocase á todos los ciudadanos á sostener el orden y las leyes.

De hecho salió pública y procesionalmente el Congreso con el gobierno, que en los dias anteriores se habia refugiado en el edificio de S. Pedro y S. Pablo, y llegó á palacio despues de las oraciones, entre vivas y aplausos del pueblo. Constituido en el salon principal, se leyó un oficio del comandante de Puebla, en que decia que tenia reunidos ya los destacamentos, y puéstose en comunicacion con Tlaxcala, Oajaca y Veracruz, y aun situado un batallon por escalones de Rio-Frio á Puebla, y en disposicion de auxiliar á México, al mando del coronel *Estremera*. Mientras no estuvo de todo punto la tranquilidad restablecida, el Congreso se mantuvo en Palacio en sesion permanente. La autorizacion dada al gobierno para castigar los desórdenes, motivó algunas dudas sobre la estension de estas facultades, las cuales fueron resueltas en la siguiente proposicion, que aprobó el Congreso, y decia: "En las facultades extraordinarias que el Congreso ha concedido al supremo poder ejecutivo, para ejecucion de los decretos del soberano Congreso, y restablecimiento del orden, se comprenden aun las que se rocen con las facultades de otros poderes."



Temia mucho el gobierno que la tranquilidad volviera á turbarse, y á precaucion mandó que el regimiento número 8 de caballería se situara en Tacubaya.

Amaneció el dia 29 de Enero, y se supo que el poder ejecutivo habia mandado encapillar al teniente coronel José Stáboli, por revoltoso. Este con otros 22 oficiales de no muy buen nombre, se habian hecho fuertes dentro de palacio, pretendiendo loca y temerariamente llevar adelante la revolucion, para sacar de ella el partido posible. Para prenderlos comisionó el gobierno al coronel D. Eulogio Villa-Urrutia, el que de tal manera dispuso el lance, que hizo inútiles los atrevidos esfuerzos de Stáboli, para resistirlo con ochenta granaderos de á caballo en la cuadra de su cuartel.

Sabida la determinación del gobierno, Lobato tuvo el atrevimiento de dirigir al Congreso una esposicion, pidiendo la gracia de la vida á favor de un hombre cuya desgracia habia causado él mismo, envolviéndolo en la sedicion, y que en justicia debia morir á una par con él. No fué esto lo mas, sino que á poco rato se presentó en el Congreso personalmente el mismo poder ejecutivo, á pedir indulto por Stáboli. ¿Y cuáles fueron los méritos que alegó para obtenerlo? Risa dá referirlo.... Que estaba casado con una hija del artífice Tolsa, que habia fundido la estatua ecuestre de bronce de Carlos IV, que es un monumento de honor para las artes. El Sr. Michelena quiso ampliar la relacion de méritos de su compañero Dominguez, y dijo.... Que el gobierno obraba así, porque en aquella ocurrencia habia habido mucho de *personalidad*, y no estaba en el orden que lo juzgasen sus mismos enemigos. Esta imploracion tan extravagante, dió motivo á que se le tuviera á Michelena por autor principal de esta revolucion, sugerida por él para sacar gran partido de ella, elevándose sobre todos los revolucionarios. Yo jamas tuve tal idea, pero si me ecsalté al oírlo abogar en favor de tamaña maldad, y de esto tomó ocasion este funcionario para acusarme ante el Congreso, porque en el periódico *Centzonlli* que yo redactaba, habia referido todo lo ocurrido en esta asonada; pero en el juicio del gran jurado se me absolvió con unanimidad. El Congreso dispuso, que el ejecutivo usase de sus facultades en la causa de Stáboli, y de hecho lo indultó, y salió desterrado con los demas oficiales, para reaparecer despues en la revolucion de la Acordada, tomando su parte en el saqueo, y despues de gefe en la batalla del Gallinero, que es una de las mas sangrientas

que se dió en 1832, á las órdenes del faccioso general Mactezuma. Hagamos ya una pausa en cuanto á las revoluciones que ocurrieron en estos dias, y fijémonos en la historia de la Acta Constitucional que presentó en proyecto Ramos Arizpe, con el objeto (segun se aseguró) de contener un tanto los desórdenes que por muchas partes pululaban, so color de que la nacion estaba sin Constitucion, y no habia brújula que la condujese á puerto de salvamento. Creíase tan necesaria en aquellos dias esta acta, como la Bula de Oro de Alemania, y tanto que el ministro de Relaciones pidió al Congreso que aun ántes de discutirse en la Cámara, se circulase impresa, como así se verificó en 22 de Noviembre.

Encontró oposicion en el diputado Becerra, que formó voto particular, que imprimió y circuló, y á la vez se tomó en consideracion por el Congreso. Mandóse que los diputados *suplentes* no asistiesen á la discusion, porque como tales carecian de las instrucciones necesarias para reformar el sistema constitucional; y para metodizar la discusion, se acordó que los diputados al pedir la palabra, dijesen en qué sentido lo hacian, si en *pro* ó en *contra*: esta fué mocion del Sr. Alcocer. En fin, se tomaron tantas disposiciones como las que refiere la fábula de la *Música de los Animales*, de Iriarte, para que del concierto de éstos resultase una armonía gratísima á los oídos.... *Ustedes verán qué rato!!* Verémos sus resultados, siguiendo el hilo de la historia.

El dia 3 de Diciembre se abrió esta lid literario-política, de este asunto vital para la nacion. Tuve el honor de ser el segundo que impugnó el proyecto, porque aunque no he visto mas mundo que Veracruz, y no he frecuentado las áulas del derecho público de la Europa, ni presenciado las discusiones de Lóndres y Paris, chocaba mucho á mi pobre magin, que una nacion cuyos individuos estaban unidos por la naturaleza, religion, idioma y aun preocupaciones, para hacerse feliz, tuviera que dividirse en fracciones, cuando todo el mundo busca la felicidad *en la union de su gobierno*. Siguióme el Dr. Covarrubias, diputado por Jalisco, hombre tan sabio como justo y despreocupado, que no votaba por los caprichos de sus compañeros, sino por los impulsos de su conciencia y honor. El tiempo y la esperiencia nos han hecho justicia y mostrado quiénes se han engañado.

La discusion del dia 9 de Diciembre fué muy reñida: versó sobre el artículo 3º, que decia: "La religion de la nacion mexicana

CAPILLA ALFONSO  
MUSEO DE LA HISTORIA  
V. A. N. 1832



es y será perpetuamente *la Católica Apostólica Romana*. La nación la protegerá por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra." Tomó la palabra por primera vez en contra D. Juan de Dios Cañedo, diputado por Jalisco, hombre de extraordinaria verbosidad; oyósele con gusto en cuanto á su decir desembarazado; pero se condujo con poca prudencia, porque nuestro auditorio no estaba acostumbrado á esta clase de razonamientos. La discusión duró hasta las dos y media de la tarde, y resonó un grito general de aprobacion en las galerías.

No fué ménos reñida la discusión del día 11, sobre el artículo 5º, que decia... "La nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal." Entre los que hablaron en contra de este artículo, fué el P. Mier, el que lo hizo con la mayor claridad, tino y solidez: cuanto dijo fué una verdadera profecía política, cuyo cumplimiento dolorosamente hemos experimentado y.... *llorado*. Voy á copiarlo al pié de la letra, así porque debe ser pieza de esta historia, como porque aun no faltan hombres apasionados por este sistema, ó porque no le conocen, ó porque les fué bien cuando se estableció, pues cada cual habla de la feria como le fué en ella (dice un adagio).

Antes de comenzar dijo... "Voy á impugnar el artículo 5º de la república federada en el sentido del 6º, que la propone compuesta de Estados soberanos é independientes." Y así es indispensable que me roce con éste; lo que advierto para que no se me llame al órden. Cuando se trata de discutir sin pasión los asuntos mas importantes de la patria, sujetarse nimiamente á ritualidades, sería dejar el fin por los medios.

"Señor: Nadie creo que podrá dudar de mi patriotismo. Son conocidos mis escritos en favor de la independenciam y libertad de la América: son públicos mis largos padecimientos, y llevo las cicatrices en mi cuerpo. Otros podrán alegar servicios á la patria iguales á los míos; pero mayores ninguno, á lo ménos en su género, y con todo nada he pretendido, nada me han dado. Y despues de 60 años, ¿qué tengo que esperar sino el sepulcro? Me asiste, pues, un derecho para que cuando voy á hablar de lo que debe decidir la suerte de mi patria, se me crea desinteresado é imparcial. Puedo errar en mis opiniones; este es el patrimonio del hombre; pero se me hará suma injusticia en sospechar de la pureza y rectitud de mis intenciones.

BIBLIOTECA ALFONSO  
 DE LA REINA  
 C. A. B.

¿Y se podrá dudar de mi republicanismo? Casi no salia á luz algun papel durante el régimen imperial, en que no se me reprochase el delito de republicano y de corifeo de los republicanos. No sería mucho avanzar, si dijese que seis mil ejemplares esparcidos en la nación, de mi *Memoria Político-instructiva*, dirigida desde Filadelfia á los gefes independientes de Anáhuac, generalizaron en él la idea de la república, que hasta el otro día se confundia con la heregía y la impiedad (\*). Y apenas fué lícito pronunciar el nombre de la *república*, cuando yo me adelanté á establecer la *federal* en una de las bases del proyecto de constitucion, mandado circular por el Congreso anterior.

Permítaseme notar aquí, que aunque algunas provincias se han vanagloriado de habernos obligado á dar este paso, y publicar la convocatoria, están engañadas. Apenas derribado el tirano, se reinstaló el Congreso, cuando yo convoqué á mi casa una junta numerosa de diputados, y les propuse, que declarando la forma de gobierno republicano, como ya se habian adelantado á pedirla varios diputados en proposiciones formales, y dejando en torno del gobierno para que lo dirigiese un senado provisional de la flor de los liberales, los demas nos retirásemos, convocando un nuevo Congreso. Todos recibieron mi proposicion con entusiasmo, y querian hacerla á otro dia en el Congreso. Varios diputados hay en vuestro seno de los que concurrieron, y pueden servirme de testigos; pero las circunstancias de entónces eran tan críticas para el gobierno, que algunos de sus miembros temblaron de verse privados un momento de las luces, apoyo y prestigio de la representacion nacional. Por este motivo fué que resolvimos trabajar inmediatamente un proyecto de bases constitucionales, el cual diese testimonio á la nación, que si hasta entónces nos habíamos resistido á dar una constitucion, aunque Iturbide nos las ecsigia, fué por consolidar su trono; pero luego que logramos libertarnos y libertar á la nación del tirano, nos habíamos dedicado á cumplir el encargo de constituir-la. Una comision de mis amigos nombrada por mí, que despues ratificó el Congreso, trabajó en mi casa dentro de 18 dias el proyecto de bases, que no llegó á discutirse, porque de las provincias comenzaron á gritar que carecíamos de facultades para constituir

(\*) Tal confusion hacian de estas ideas Iturbide y sus partidarios para elevarlo al trono.... En su corte, la palabra *República* era palabra de abominacion y anatema.



á la nacion. Dígase lo que se quiera, en aquel proyecto hay mucha sabiduría y sensatez, y ojalá que la nacion no lo eche ménos algun dia.

Se nos ha censurado de que proponíamos un gobierno federal en el nombre, y central en la realidad. Ya he oido hacer la misma critica del proyecto constitucional de la nueva comision. ¿Pero qué, no hay mas que un modo de federarse? Hay federacion en Alemania, la hay en Suiza, la hubo en Holanda, la hay en los Estados-Unidos de América; en cada parte ha sido y es diferente, y aun puede haberla de otras varias maneras. ¿Cuál sea la que á nosotros convenga? *Hoc opus, hic laborest.* Sobre este objeto va á girar mi discurso. La antigua comision opinaba, y yo creo todavía, que la federacion á los principios debe ser muy compacta, por ser así mas análoga á nuestra educacion y costumbres, y mas oportuna para la guerra que nos amaga, hasta que pasadas estas circunstancias en que necesitamos *mucha union*, y progresando en la carrera de la libertad, podamos sin peligro, ni soltando las andaderas de nuestra infancia política, hasta llegar al colmo de la perfeccion social, que tanto nos ha arrebatado la atencion en los Estados-Unidos. La prosperidad de esta república vecina ha sido y está haciendo el disparador de nuestras Américas, porque no se ha apoderado bastante de la inmensa distancia que media entre ellos y nosotros. Ellos eran ya Estados separados é independientes unos de otros, y se federaron por unirse contra la opresion de Inglaterra: federados nosotros, estando unidos, es dividirnos y atraernos los males que ellos procuraron remediar con esa federacion. Ellos habian vivido bajo una constitucion que con solo suprimir el nombre de Rey, es la de una república; nosotros encorvados 300 años bajo el yugo de un monarca absoluto, apenas acertamos á dar paso sin tropiezo en el estado desconocido de la libertad. Somos como niños á quienes poco há se han quitado las fajas, ó como esclavos que acabamos de largar cadenas inveteradas. Aquel era un pueblo nuevo, homogéneo, industrial, laborioso, ilustrado y lleno de virtudes sociales, como educado por una nacion libre; nosotros somos un pueblo viejo, heterogéneo, sin industria, enemigo del trabajo, y queriendo vivir de empleos como los españoles, tan ignorantes en la masa general como nuestros padres, y carcomido de los vicios anecios á la esclavitud de tres centurias. Aquel es un pueblo pesado, sesudo, tenaz; nosotros una nacion de veletas (si se me permite esta espre-

sion) tan vivos como el azogue, y tan móviles como él. Aquellos Estados forman á la orilla del mar una faja litoral, y cada una tiene los puertos necesarios á su comercio: entre nosotros, solo en algunas provincias hay algunos puertos ó fondeaderos, y la naturaleza misma, por decirlo así, nos ha centralizado.

¿Qué me canso en estar indicando á vuestra soberanía la diferencia enorme de situacion y circunstancias que ha habido y hay entre nosotros y ellos, para deducir de ahí, que no nos puede convenir su misma federacion, si ya nos lo tiene mostrado la esperiencia en Venezuela y Colombia? Deslumbrados como nuestras provincias con la federacion próspera de los Estados-Unidos, la imitaron á la letra, y *se perdieron*. Arroyos de sangre han corrido diez años para medio recobrase y regirse; dejando tendidos en la arena casi todos sus sábios y su poblacion blanca. Buenos-Aires siguió su ejemplo, y mientras estaba envuelto en el torbellino de su alboroto interior, fruto de la federacion, el emperador del Brasil se apoderó impunemente de la mayor y mejor parte de la república. ¿Serán perdidos para nosotros todos estos sucesos? ¿No escarmentaremos sobre la cabeza de nuestros hermanos del Sur, hasta que truene el rayo sobre la nuestra, cuando ya no tenga remedio, ó nos sea costosísimo? Ellos escarmentados, se han centralizado: ¿nosotros nos arrojarémos sin temor al piélago de sus desgracias, y los imitarémos en su error, en vez de imitarlos en su arrepentimiento? Querer desde el primer ensayo de la libertad remontar hasta la cima de la perfeccion social, es la locura de un niño que intentase hacerse hombre perfecto en un dia. Nos agotarémos en el esfuerzo, sucumbirémos bajo una carga desigual á nuestras fuerzas. Yo no sé adular, ni temo ofender, porque la culpa no es nuestra, sino de los españoles; pero es cierto que en las mas de las provincias apenas hay hombres aptos para enviar al Congreso general, y quieren tenerlos para Congresos provinciales, poderes ejecutivos y provinciales, ayuntamientos &c. &c. ¿No alcanzan las provincias á pagar sus diputados al Congreso central, y quieren echarse á cuestras todo el tren y peso enorme de los empleados de una soberanía!

“¿Y qué hemos de hacer, se me responderá, si así lo quieren, si así lo piden?” Decirles lo que Jesucristo á los hijos ambiciosos del Zebedeo.... No sabeis lo que pedis. *Nescitis quid petatis.* Los pueblos nos llaman sus padres; tratémoslos como á niños que piden lo que no les conviene, *nescitis quid petatis.* “Se necesita valor,



dice un sabio político, para negar á un pueblo entero; pero es necesario á veces contrariar su voluntad para servirlo mejor. Toca á sus representantes ilustrarlo y dirigirlo sobre sus intereses, ó ser responsable de su debilidad." Al pueblo se le ha de conducir, no obedecer; sus diputados no somos mandaderos que hemos venido aquí á tanta costa y de tan largas distancias, para presentar el billete de nuestros amos. Para bajo encargo sobran lacayos en las provincias, ó procuradores en México. Si los pueblos han escogido hombres de estudios é integridad para mandarlos á deliberar en un Congreso general sobre sus mas caros intereses, es para que, acopiando luces en la reunion de tantos sabios, decidamos lo que mejor les convenga; no para que sigamos servilmente los cortos alcances de los provincianos circunscriptos en sus territorios. Venimos al Congreso general para ponernos como sobre una atalaya, desde donde columbrando el conjunto de la nacion, podamos proveer con mayor discernimiento á su bien universal; somos sus árbitros y compromisarios, no sus *mandaderos*. La soberanía reside esencialmente en la nacion, y no pudiendo ella en masa elegir sus diputados, se distribuye la eleccion por las provincias; pero una vez verificada, ya no son electos diputados precisamente de tal ó tal provincia, sino de toda la nacion. Este es un axioma reconocido de cuantos publicistas han tratado del sistema representativo.

De otra suerte, el diputado de Guadalajara no pudiera legislar en México, ni el de México determinar sobre los negocios de Veracruz. Si pues todos y cada uno de los diputados lo somos de toda la nacion, ¿cómo puede una fraccion suya limitar los poderes de un diputado general? Es un absurdo, por no decir una usurpacion de la soberanía de la nacion.

Yo he oido atónito á algunos señores de Oajaca y Jalisco decir, que no son dueños de votar como les sugiere su conviccion y conciencia; que teniendo limitados sus poderes, no son plenipotenciarios ó representantes de la soberanía de sus provincias. En verdad, nosotros los hemos recibido aquí como diputados, porque la eleccion es quien les dió el poder, y se los dió para toda la nacion: el papel que abusivamente se llama poder, no es mas que una constancia de su legítima eleccion, así como la ordenacion es quien dá á los presbíteros la facultad de confesar: lo que se llama *licencias* no es mas que un testimonio de su aptitud, para ejercer la facultad que tienen por su carácter. Aquí de Dios. Es una regla sabida

del derecho, que toda condicion absurda, ó contradictoria, ó ilegal, que se ponga en cualquier poder, contrato &c., ó lo anula é irrita, ó se debe considerar como no puesta. Es así que yo he probado que la restriccion puesta por una provincia en los poderes de un diputado de toda la nacion, es absurda; es así que es contradictoria porque implica Congreso constituyente, con bases ya constituidas, cualesquiera que sean, como la de la república federada, se determina ya en esos poderes limitados; es así que es ilegal, porque en el decreto de convocatoria está prohibida toda restriccion... luego ó los poderes que la traen son nulos, ó los que han venido con ellos deben salir luego del Congreso, ó debe considerarse como no puesta, y esos diputados quedan en plena libertad, para sufragar como los demas sin ligámen alguno. Yo no alcanzo qué respuesta sólida se pueda dar á este argumento.

Pero volviendo á nuestro asunto, ¿es cierto que la nacion quiere república federada, y en los términos que intenta dársenos por el artículo 6º? Yo no quisiera ofender á nadie; pero me parece que algunos inteligentes en las capitales, previendo que por lo mismo han de recaer en ellos los mandos y los empleos de sus provincias, son los que quieren esa federacion, y han hecho decir á los pueblos que la quieren. Algunos señores diputados se han empeñado en probar que las provincias quieren república federada; pero ninguno ha probado, ni probará jamas que quieran tal especie de federacion anglo-americana, y mas que anglo-americana. ¿Cómo han de querer los pueblos lo que no conocen? *Nil volitum quim præcognitum*. Llámense cien hombres, no digo de los campos, ni de los pueblos, donde apenas hay quien sepa leer, y pregúnteseles, qué casta de animal es la *república federada*; aun de esas mismas galerías que nos oyen, pregúnteseles, y doy mi pescuezo si no responden treinta mil desatinos. ¡Y esa es la pretendida voluntad general con que se nos quiere comulgar como á niños! Esa voluntad general numérica es un sofisma, un mero sofisma, sofisma que se puede decir reprobado por Dios, cuando dice en las Escrituras... "No sigas á la turba para obrar el mal, ni descanses en el dictámen de la multitud para apartarte del sendero de la verdad..." *Ne sequaris turbam ad faciendum malum, nec in iudicio plurimorum acquiescas sententia, ut á vero devies*.

Esa voluntad general es la que alegaba en su favor Iturbide, y podia fundarlo en todos los medios comunes de establecerla, victo-

